

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

423732 *Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) local para la clasificación como suelo urbanizable directamente ordenado (SUDO) del sector urbanizable programado (UP) 4-B*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial, el sometimiento a información pública y la solicitud del trámite de informes sectoriales de la documentación relativa a la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) local para la clasificación como suelo urbanizable directamente ordenado (SUDO) del sector urbanizable programado (UP) 4-B, junto con la documentación ambiental, por el plazo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares.

Durante este plazo se podrán formular las alegaciones y sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que se estimen pertinentes, así como las observaciones que se consideren adecuadas en el trámite de informes por parte de las administraciones o los entes estatales, autonómicos o insulares cuyas competencias puedan verse afectadas por la tramitación del presente expediente; el expediente se encuentra en las oficinas del Departamento de Urbanismo - Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento (calle del Calvario, 2 - 3ª planta), así como en el punto de acceso electrónico www.ajpollenca.net (expediente núm. 1418/2021).

Asimismo, se hace público que el mencionado acuerdo conlleva la suspensión de la tramitación y la aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas, que entren en contradicción con la modificación puntual de planeamiento inicialmente aprobada.

Pollença, 13 de septiembre de 2021

El alcalde
Bartomeu Cifre Ochogavia

